



# LAXA REGULACIÓN Y RESISTENCIAS

**En el ámbito nacional, la falta de una legislación integral para regular drones ha generado desafíos significativos. Dada la novedad de estos dispositivos no tripulados, el Congreso de la Unión ha enfrentado dificultades para establecer un marco jurídico que aborde de manera efectiva su creciente uso**

**A**nivel nacional no existe una ley que regule en su totalidad a los drones. Al ser relativamente nueva la incursión de estos dispositivos no tripulados, el Congreso de la Unión ha batallado en elaborar un marco jurídico para estas aeronaves y su uso exponencial entre la población mexicana.

Solo de manera aislada y con esfuerzos de congresos locales, se han aprobado algunas reformas para los códigos penales, con el objetivo de sancionar con más años de cárcel a los delitos cometidos por este tipo de dispositivos.

Mientras tanto, a nivel federal la Cámara de Senadores dio luz verde en comisiones a las reformas a la Ley de Aviación Civil y Ley de Protección del Espacio Aéreo para fijar nuevas reglas sobre el uso de drones en diversas tareas, aunque organizaciones civiles piden que se trabaje de fondo en una ley nacional para cerrar el paso al mal uso de estas aeronaves.

En 2023, el presidente Andrés Manuel López Obrador presionó a la Cámara de Diputados y Senadores al enviarles una iniciativa para regular las aeronaves pilotadas a distancia y propuso una sanción de hasta 60 años de prisión a quienes utilicen estos artefactos con fines ilícitos o para transportar explosivos.

## La facilidad de adquirirlos

En supermercados, tiendas y en plataformas digitales se pueden encontrar diversos tipos de drones a diferentes precios. Es así que cualquier persona puede comprar una aeronave pilotada a distancia desembolsando desde cinco hasta los 15 mil pesos.

Los más sofisticados tienen un costo que va por encima de los 25 mil pesos y tiene como característica principal mayor capacidad de vuelo en términos de horas o que incluso son capaces de transportar mercancía.